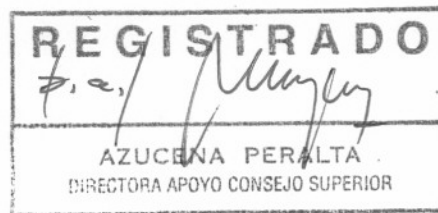




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.386/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora un anticipo de los saldos de la deuda del incentivo (FONID) a los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o institutos dependientes de las Universidades Nacionales, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.386/2004 del señor Rector, mediante la cual se incorpora un anticipo de los saldos de la deuda del incentivo (FONID) a los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o institutos dependientes de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 117/2005



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR